

ÓRGANO COMPETENTE EN MATERIA DE DERECHO DE ACCESO

El órgano competente en materia de derecho de acceso a la información pública de GEURSA, es el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, entidad de la que depende directamente.

Las Unidades Responsables de la Información Pública (URIP) del Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria, han diseñado un procedimiento para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública. Dicho procedimiento se ha trasladado al comisionado de transparencia y acceso a la información pública de Canarias, para su revisión. Una vez que el citado procedimiento sea aprobado, se pondrá a disposición de la ciudadanía a través del portal de **Transparencia del Ayuntamiento**. En la actualidad, se encuentra publicada la información de carácter general sobre dicho procedimiento.

Se podrá, reclamar ante el Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las resoluciones, expresas o presuntas, relativas a las solicitudes de acceso, con carácter potestativo y previo a la impugnación en vía contencioso- administrativa, tal como recoge la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública, en su capítulo 3, sección 2.

Para más información puede acceder al siguiente enlace:

<https://transparenciacanarias.org/como-reclamar/>

La Solicitud de Acceso a la Información Pública en GEURSA, que consta efectuada en el ejercicio 2021 es la que a continuación se detalla:

| FECHA DE RECEPCIÓN | SOLICITANTE | INFORMACIÓN SOLICITADA |
|--------------------|---------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| 23/07/2021 | ANONIMO A TRAVES DE DENUNCIA DEL COMISIONADO DE TRANSPARENCIA | Plantilla 2020. Presupuesto 2020 Contratos Menores. Retribuciones de los empleados |